



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COAD REGIONAL EN TAMAULIPAS
 COORDINACION DELEGACIONAL EN ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo: SN
 Número de Sesión: SN
 Fecha de Acuerdo: 02/08/2024
 Fecha Terminación del pedido: 15/08/2024
 Núm. Dictamen Presup: 0000065885-2024

No. de Evento: AA-1-525-2024
 bajo el: Art 41 frac. V
 No. Contranet: AA-050-GYR-050GYR018-1-525-2024
 No. de Pedido: D4P0759
 Elaboración: 05/08/2024 Impresión: 05/08/2024

Proveedor: EQUIPOS Y PARTES MARINOS E INDUST SA DE CV

No Requisición: 29800700406244193

Dirección: CALLE URBANO JUARES NUM 700 DELFINO RESENDIZ CD MADERO 89556 TAMAULIPAS

Fecha de entrega: 15/08/2024

R.F.C. EPM-950601-1M1 No. Proveedor: 00149542

Partida presupuestal: 0406 21(053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.

Circ: 29 Loc: 80 Imn: 01 T.S: 15 E: 0 U: 90 P: 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	07058101740101	MEDIOS DE CONTRASTE: GRUPO 2. MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS, MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 240 A 250 MG IML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL,	145	ENV	4,080.00	591,600.00

Marca: SIN MARCA
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: ENV
 Cant Presen: 1

SUBTOTAL \$ 591,600.00
 I.V.A. \$ 94,656.00
 TOTAL \$ 686,256.00

(seiscientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)

TITULAN DEL CENTRO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
 DESCOCENTRADAREGIONAL TAMAULIPAS
 DR. FEDERICO GONZALEZ MARRIN MARTINEZ

Se firma 2 tantos, conforme al numeral 4.45 de las POBALINES del IMSS aprobados por el H Consejo Técnico el 14 de diciembre de 2021, uno sera entregado al proveedor y el otro girara en el expediente de contratación

Area Contratante	Area Contratante	Administrador del Pedido	Area Contratante
ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ ENC. CENA. ADO. BIENES Y CONT. DE SERV.	ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA ENC. DR. O. ADO. BIENES Y CONT. DE SERV.	LIC. DAVID ABOYAI CANO CORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	C.P. ANDRES ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMNIVOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION REGIONAL EN TAMAUULIPAS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo:	SN	No. de Evento:	AA-1-525-2024
Número de Sesión:	SN	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	02/08/2024	No. de Evento:	
Fecha Terminación del pedido:	15/08/2024	No. de Pedido:	AA-050-GYR-050GYR018-1-525-2024
Núm. Dictamen Presup:	0000065885-2024	Elaboración:	05/08/2024 Impresion 05/08/2024

Proveedor: EQUIPOS Y PARTES MARINOS E INDUST SA DE CV

Dirección: CALLE URBANO JUARES NUM 700 DELFINO RESENDIZ CD MADERO 89556 TAMAUULIPAS

R.F.C. EPM-950601-1M1 No. Proveedor: 00149542

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAUULIPAS

Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.

Circ. 29 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: 29800700406244193

Fecha de entrega: 15/08/2024

Partida presupuestal: 0406

Clasificación presupuestal: 21053002

- 1.- DEL PEDIDO.
- 1.1.- Que la adjudicación del siguiente pedido tiene su fundamento en el Artículo 41 FRACC V. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como resultado de la Adjudicación Directa número AA-50-GYR-050GYR018-1-525-2024.
- 1.2.- El presupuesto asignado para el pago de los bien es correspondiente al dictamen de disponibilidad presupuestal No. 0000065885-2024.
- 1.3.- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete al dictamen de disponibilidad presupuestal No. 0000065885-2024.
- 1.4.- El proveedor garantiza bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni en la Ley de la Propiedad Industrial, para ser subrogable en su caso, de adjudicación de bienes y contratación de servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido. Tratamiento será igual, solo se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.5.- El proveedor garantiza bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en el mismo o bien según que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- 1.6.- En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada por la SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7.- Los gastos por concepto de empaque, flete y seguro, invariablemente corren por cuenta del proveedor.
- 1.8.- Todos los impuestos y derechos, tanto federales como Estatales o Municipales o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.9.- El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las dependencias del Sector Público Federal ejerzan sus funciones que les corresponde la LAASSP y su Reglamento.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.
- 2.1.- El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Área de Delegación, designando al proveedor a efectuarse en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que recibió la notificación correspondiente.
- 2.2.- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3.- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.4.- Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviera con el método, por Cuentas Obrero Patronales, Capítulos Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS.
- 3.1.- El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas parciales al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.2.- El proveedor registrará en la Remisión del Pedido todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la Remisión del Pedido y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el Informe anexo del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Este documento deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación de destino en donde, de ser el caso, se sellaran de recibido en el original de la remisión.
- 3.3.- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
- 4.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.
- 4.1.- El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido sin incluir el IVA. Si a entrega de los bienes que realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario obligar la garantía, de acuerdo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Servicio (PBI) del IMSS.
- 4.2.- En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por el Dirección Jurídica del Instituto.
- 4.3.- La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a \$500 (quinientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente.

<p>Área Contratante</p> <p>ING. ANTONIO CASILLAS PEREZ</p> <p>ENC. ORNA ADO ABASTECIMIENTOS Y CONT. DE SERV.</p>	<p>Área Contratante</p> <p>ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA</p> <p>ENC. DIRTO MDA BIENES Y CONT. DE SERV.</p>	<p>Administrador del Pedido</p> <p>LIC. DAVID ALONSO CANO CORDOVA</p> <p>COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.</p>	<p>Área Contratante</p> <p>C.P. ANDRES ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR</p> <p>JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.</p>
--	---	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACION REGIONAL EN TAMAUULIPAS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo:	SN	No. de Evento:	AA-1-525-2024
Número de Sesión:	SN	bajo el Art 41 frac. V	
Fecha de Acuerdo:	02/08/2024	No. de Evento:	
Fecha Terminación del pedido:	15/08/2024	AA-050-GYR-050GYR018-1-525-2024	
Núm. Dictamen Presup.	0000065885-2024	No. de Pedido:	D4P0759
		Elaboración:	05/08/2024 Impresión 05/08/2024

Proveedor: EQUIPOS Y PARTES MARINOS E INDUST SA DE CV
Dirección: CALLE URBANO JUARES NUM 700 DELFINO RESENDIZ CD MADERO 89556 TAMAUULIPAS
R.F.C. EPM-950601-1M1 No. Proveedor : 00149542
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAUULIPAS
Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.

No Requisición: 29880700406244193
Fecha de entrega: 15/08/2024
Partida presupuestal : 0406
Clasificación presupuestal : 21053002

Circ. 29 **Loc. 80** **Imm. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 90** **P. 0**

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - II. Dicho cheque deberá ser resguardado, de título de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UIMAS de destino de los bienes.
 - III. El cheque será devuelto a más tardar al segundo día hábil posterior a que el Instituto conste del cumplimiento del contrato.
- En este caso, la verificación del contrato por parte del Instituto, deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor da aviso de la entrega de los bienes objetos del presente contrato.
- 4.4 - El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno, cualquier incumplimiento o cancelación al respecto, habiendo al Instituto del cumplimiento de sus obligaciones reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.
- 5 - DE LA FACTURACIÓN
- 5.1 - Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrando claramente el número del pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- 5.2 - El pago de este pedido se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogación de la Delegación.
- 5.3 - El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta CLABE Banco y Sucursal En los casos en que el proveedor a contratar no se encuentre habilitado en esta esquema de pago, deberá acudir a la Tesorería Delegacional a efecto de que la proporcionen los requisitos de incorporación y entrega de los documentos correspondientes, en el entendido que el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, deberá esperar que el proveedor sea incorporado en ese esquema de pago antes de efectuar trámite alguno

Area Contratante ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ ENC. GEN. ARD. ADQ BIENES Y CONT. DE SERV.	Area Contratante ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OSHOA ENC. SATO. ADQ BIENES Y CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido LIC. JAVIER ARONAL CANO CORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Area Contratante C.P. ANDRES ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
---	--	---	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACION REGIONAL EN TAMAULIPAS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo: SN
 Número de Sesión: SN
 Fecha de Acuerdo: 02/08/2024
 Fecha Terminación del pedido: 15/08/2024
 Núm. Dictamen Presup: 0000066885-2024
 No. de Evento: AA-1-525-2024
 bajo el: Art 41 frac. V
 No. Comprasnet
 AA-050-GYR-050GYR018-1-525-2024
 No. de Pedido: D4P0759
 Elaboración: 05/08/2024 Impresión 05/08/2024

Proveedor: EQUIPOS Y PARTES MARINOS E INDUST SA DE CV
 Dirección: CALLE URBANO JUARES NUM 700 DELFINO RESENDIZ CD MADERO 89556 TAMAULIPAS
 R.F.C. EPM-950601-1M1 No. Proveedor: 00149542
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS
 Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL. Circ: 29 Loc: 80 Im: 01 T.S: 15 E: 0 U: 90 P: 0
 No Requisición: 29800700406244193
 Fecha de entrega: 15/08/2024
 Partida presupuestal: 0406
 Clasificación presupuestal: 21053002

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: *Jorge Luis Bonelli*

CARGO: *Legal*

FIRMA DE CONFORMIDAD: *[Redacted]*

FECHA	MES	DIA	ANO
	05	08	2024

EL REPRESENTANTE AGREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
escritura 26235
Fecha 14/02/2022
Nes 0187026154794

OBSERVACIONES

Área Contratante ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ ENC. OBT. MONTAJES Y UNID. DE SERV.	Área Contratante ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA ENC. DPTO. ABO. BIENES Y CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido LIC. DAVID ADONAI CANO GONZALEZ COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Área Contratante C.P. ANDRES ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
--	---	---	---